

**ATENTA NOTA**

**NOTA/UPPE/207/2019**

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

**PARA:** **Dr. Jorge Luis Silva Méndez**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
**DE:** **Mtro. Alejandro Rosas Guerrero**  
Titular de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación.  
**ASUNTO:** Solicitud de información con número de folio 0001000266719

---

Estimado Jorge Luis,

Hago referencia a la solicitud de información con número de folio 0001000266719, recibida mediante el INAI en el Sistema de Atención de Solicitudes de Información, correspondiente a la relación de todos los municipios y localidades que participan en el Programa de Microcréditos para el Bienestar.

Al respecto, me permito enviarle la respuesta que se considera puede comunicarse al solicitante por parte de esta Dirección General:

Conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación del Programa de Microcréditos para el Bienestar 2019, el Programa también conocido como Tandas para el Bienestar, tiene cobertura en los municipios de Media, Alta y Muy Alta Marginación del país conforme a la clasificación del Consejo Nacional de Población. También se puede atender a municipios con altos índices de violencia, identificados con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y municipios con presencia indígena. Asimismo, el Consejo Directivo del Programa autorizó la incorporación de localidades y municipios con características congruentes a los objetivos del Programa.

En la actualidad, la zona de cobertura está conformada por 2,227 municipios y 2,401 localidades. Asimismo, se anexa un listado en formato Excel que contiene dichos municipios y localidades.

Me permito señalar que la respuesta fue cargada en el Sistema de Atención de Solicitudes, tal como nos fue notificado.

Cordialmente

**Atentamente**

